



Comisión Provincial del Patrimonio
Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

A todos los miembros del Pleno:

A requerimiento de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, y de conformidad con lo establecido en la Orden, de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, modificada parcialmente por la Orden, de 20 de junio de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo y por la Orden, de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, le convoco a Vd. a la sesión del Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza que se celebrará **el día 28 de octubre de 2021, jueves**, a las 9:00 horas en primera convocatoria y, si no asistieran la mayoría absoluta de sus componentes, a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a través de videoconferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Junto con la remisión de esta convocatoria se le hará constar las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión y clave de acceso. Se adjunta a esta convocatoria el orden del día con los asuntos a tratar, acta de la Ponencia Técnica celebrada el día 25 del presente mes, así como el acta de la sesión plenaria anterior para su aprobación, si procede.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA

Noelia Domínguez Villafranca

PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA –25 DE OCTUBRE DE 2021-**ORDEN DEL DÍA**

1. **Aprobación del acta** de la sesión plenaria de septiembre (2) de 2021, celebrada el 30 de septiembre de 2021, si procede.
2. **Estudio y adopción de acuerdo** de los asuntos que se detallan a continuación.

Nº Orden	Nº Expte.	Localidad	Asunto
5	148/2021	ZARAGOZA	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA ESCENA URBANA EN EL PÓRTICO SUR DE LA PLAZA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
13	240/2021	ZARAGOZA	PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DE LA CALLE SAN MIGUEL (ENTRE LA CALLE JERÓNIMO BLANCAS Y LA CALLE COMANDANTE RIPOLLÉS)
47	283/2021	CARIÑENA	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL TORREÓN DE LAS MONJAS
48,49 50 y 51	284, 285, 286 y 287/21	LETUX, MOYUELA, LÉCERA Y AZUARA	INSTALACIÓN TEMPORAL DE LIENZOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO “LA INTERVENCIÓN DE LO REAL. REINTERPRETACIÓN DE LAS PINTURAS NEGRAS DE GOYA”.

3. **Ratificación**, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la Ponencia Técnica en su sesión del día 25 de octubre de 2021.
4. **Ruegos y preguntas y otros asuntos.**

**ANEXO ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DE ZARAGOZA DE FECHA 28-10-2021**

1. 225/2020 MONTÓN

Proyecto de ampliación de alumbrado público en la travesía de la carretera N-234, zona Torreones y Muro.

BIC, Castillos. Monumento, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

2. 226/2020 MONTÓN

Proyecto de pavimentación del camino de servicio peatonal paralelo a la carretera N-234 y adecuación antepecho de Muralla

BIC, Castillos. Monumento, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

3. 274/2020 ZARAGOZA

Obras de rehabilitación y pintura de fachada en el paseo de Sagasta, nº 37.

Expte. Ay.: 0568099/2020.

BIC, Monumento, Edificio de viviendas en el paseo Sagasta, nº 37, según Decreto 68/2002, de 19 de febrero (BOA de 6/03/2002).

4. 115/2021 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda en la calle San Andrés, 1, 2º dcha.

Expte. Ay.: 20210027955 (327044)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Gil Abad, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA de 21/01/2002).

5. 164/2021 ZARAGOZA

Limpieza del paño interior del tramo de la Muralla Romana del Santo Sepulcro.

BIC, Monumento, Real Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonisas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA de 8/01/2003).

6. 217/2021 ALAGÓN

Proyecto básico y de ejecución de renovación del pavimento, redes de saneamiento y abastecimiento en la calle Avempace

BIC, Conjunto Histórico, según Resolución de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/01)

7. 218/2021 ZARAGOZA

Obras de legalización de rampa exterior del centro de Educación Infantil, sito en la calle Ram de Viu, nº 22. Expte. Ay.: 20200557088 (294004)

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

8. 223/2021 ZARAGOZA

Exclusión del catálogo de Edificios de Interés Histórico Artístico del PGOU del edificio situado en la calle Juan de Moneva, nº 5.

9. 227/2021 ZARAGOZA

Memoria técnica de obras urgentes de restauración de las fachadas de ladrillo y de las estatuas de las cubiertas del Teatro Principal de Zaragoza, sito en la plaza José Sinués. Expte. Rel.: 165/18 Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, el Teatro Principal Zaragoza, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11/08).

10. 232/2021 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda situada en la calle Fernando de Antequera, 2, BI: 15, PI: 05, PT: Izda. Expte. Ay.: 341294 Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21/02/08 (BOA 07/04/08).

11. 235/2021 ZARAGOZA

Propuesta de vallado de zona de esparcimiento canino en la plaza de los Sitios. Expte. Ay.: 0071467/2021 Entorno BIC, Monumento, Museo de Bellas Artes o Museo de Zaragoza, según Orden 11 de marzo (BOA 27/03/02).

12. 243/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación de una zona del alero en fachada principal del inmueble sito en la calle Salduba, nº 5 Expte. Rel.: 105/21 Expte. Ay.: 20210064165 Entornos BIC, Monumentos: Iglesia San Juan de los Panetes, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02) y de las Murallas Romanas con su Torreón de la Zuda, según Orden 20 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

13. 244/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación de balaustradas en fachada del inmueble situado en la calle Coso, nº 59. Expte. Ay.: 20210061380 Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, el Teatro Principal Zaragoza, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11/08).

14. 245/2021 EJE DE LOS CABALLEROS

Memoria valorada actuaciones de rehabilitación en tres viviendas y zonas comunes en la plaza de la Magdalena, nº 2. Entorno BIC, monumento, Iglesia de El Salvador, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA de 7 de abril de 2003). BIC, Conjunto Histórico de Eje de los Caballeros, según Decreto 176/2012, de 17 de julio (BOA 26/07/2012).

15. 246/2021 EJE DE LOS CABALLEROS

Memoria valorada actuaciones de rehabilitación en tres viviendas y zonas comunes en la plaza de la Magdalena, nº 2. Entorno BIC, monumento, Iglesia de El Salvador, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA de 7 de abril de 2003). BIC, Conjunto Histórico de Eje de los Caballeros, según Decreto 176/2012, de 17 de julio (BOA 26/07/2012).

16. 247/2021 EJEA DE LOS CABALLEROS

Memoria técnica de actuaciones de rehabilitación de fachadas y medianeras y reforma básica de cubierta, en la plaza de Santa María, nº 12.

Entorno BIC, monumento, Iglesia de Santa María, según Orden 3 de septiembre de 2003 (BOA 01/10/03).

BIC, Conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros, según Decreto 176/2012, de 17 de julio (BOA 26/07/2012).

17. 249/2021 LUESIA

Proyecto de ejecución de rehabilitación de cubierta en la calle San Esteban, nº 17.

BIC, Conjunto Histórico Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

18. 250/2021 LUESIA

Proyecto de ejecución de rehabilitación parcial de vivienda en la calle Las Tiendas, nº 9.

BIC, Conjunto Histórico Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

251/2021 LUESIA

Proyecto de ejecución de rehabilitación de edificio sito en la calle Pedregal, nº 1.

BIC, Conjunto Histórico Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

19. 252/2021 LUESIA

Proyecto de ejecución de rehabilitación y reconstrucción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle San Esteban, nº 29. Expte. Rel.: 189/20

BIC, Conjunto Histórico Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

20. 253/2021 LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Consulta previa sobre descatalogación de edificio situado en la calle Mayor, nº 58

Expte. Rel.: 236/19

Entorno BIC-Monumento Torre Iglesia de la Asunción, según Decreto 234/01 de 2 de octubre, BOA 26/10/01

21. 254/2021 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en el inmueble situado en la calle San Blas, 64, 5º dcha.

Expte. Ay.: 20210067936

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

22. 255/2021 ZARAGOZA

Obras de sustitución de seis ventanas y puerta balconera en la calle San Braulio, 1, 2º C.

Expte. Ay.: 20210064909

Entorno BIC, Monumento, “Casa del Canal o de los Tarín” según Decreto 86/2002, de 6 de marzo (BOA 22/03/02).

23. 256/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación del muro, barandilla del patio interior y reparación del solado del balcón en el inmueble situado en la calle Santa Teresa de Jesús, 19, 1º A Expte. Ay.: 20210055771

Entorno BIC, Conjunto Histórico “Casas Baratas”, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/02).

24. 257/2021 ZARAGOZA

Obras de colocación de pinchos anti-palomas en el inmueble sito en el paseo Sagasta, nº 40.
Expte. Rel.: 141/12 Expte. Ay.: 20210058525
BIC, Monumento, Casa Paseo Sagasta, nº 40, según Decreto 66/2002, de 19 de febrero (BOA 06/02/02).

25. 258/2021 PEDROLA

Obras de levantamiento de tabique sobre el medianil existente en el patio posterior de la vivienda situada en la calle Rocasolano, 6.
BIC, Monumento, conjunto formado por Palacio Duques de Villahermosa e Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, según Orden 13 de septiembre de 2006 (BOA 08/10/06).

26. 260/2021 UNCASTILLO

Legalización de obras de modificación de ventanas, balcón y cerramiento de escalera en la calle Larués, nº 9.
BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

27. 261/2021 VILLAFRANCA DE EBRO

Obras de rehabilitación exterior de vivienda unifamiliar situada en la plaza de España, nº 3.
Entorno BIC, monumento, Palacio de Villafranca de Ebro, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01 04).

28. 264/2021 RICLA

Obras de reparación en la Torre Mudéjar de la iglesia de Santa María de Ricla.
BIC, Monumento, Iglesia Santa María o de la Asunción, según Orden 30 de octubre de 2001 (BOA 30/11/2001).

29. 266/2021 DAROCA

Solicitud de intervención en fachada en la Antigua Judería
Entorno BIC, Monumento, el Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/04).

30. 267/2021 ZARAGOZA

Consulta sobre las obras de reparación de bajantes pluviales en el muro sur de la Iglesia de San Pablo.
BIC, Monumento, Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002)

31. 268/2021 ALMONACID DE LA SIERRA

Obras de cerramiento de terreno situado en la calle Buen Aire, nº 10.
Entorno BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/07).

32. 269/2021 ZARAGOZA

Proyecto de reforma integral de la calle Sixto Celorrio, tramo entre el Puente de Piedra y Pretil de San Lázaro.
Entorno BIC, Monumento, el Puente de Piedra y el Pretil de San Lázaro, según Decreto 208/2002 de 11 de junio (BOA 28/06/02).

33. 270/2021 SOS DEL REY CATÓLICO

Obras de reparación parcial de la cubierta de la Iglesia de San Esteban.
BIC, Monumento, la Iglesia de San Esteban, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 9/4/03)
BIC, Conjunto Histórico de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOE 2/07/1968).

34. 271/2021 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamientos de espacios para comunicación por las plantas sótano de los edificios de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitios en el paseo Sagasta, 24-26 y 28.
Expte. Ay.: 269.290/20
BIC, Monumento, Confederación Hidrográfica del Ebro, según Decreto 225/2008, de 18 de noviembre (BOA 02/12/08).

35. 272/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada y frentes de balcones en la calle Hernando de Aragón, nº 1.
Expte. Ay.: 20210058649
Entorno BIC, monumento, la Iglesia de Santa Engracia, según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

36. 273/2021 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento de local sin uso situado en la calle San Miguel, nº 11
Expte. Ay.: 20210052220 (339623)
Entorno BIC, monumento, Iglesia San Miguel de los Navarros, según Orden 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/02.

37. 274/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación puntual de cubierta en la plaza San Miguel, nº 11.
Expte. Ay.: 20210057799 (342401)
Entorno BIC, monumento, Iglesia San Miguel de los Navarros, según Orden 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/03.

38. 275/2021 MUEL

Obras de consolidación y refuerzo en el Castillo de los Marqueses de Camarasa
Entorno BIC, monumento, la Presa Romana de Muel, según Decreto 221/2002, de 25 de septiembre (BOA 5/10/2002).
BIC, Conjunto de interés cultural, Zona Arqueológica, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y Orden de 3 de febrero de 2015 (BOA 04/03/2015) que modifica su delimitación.

39. 276/2021 PEDROLA

Obras de reparación de fachada posterior de vivienda situada en la calle Fernando el Católico, 3.
Entorno BIC, Monumento, el conjunto formado por el Palacio de los Duques de Villahermosa e iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola, según Orden 21 de septiembre de 2006 (BOA 09/10/06).

40. 277/2021 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de cambio de uso del edificio de guardería a vivienda unifamiliar, situada en la calle Fernando de Antequera, 2, Bl. D, Esc. 1, PI 1, PT. 4. Expte. Ay.: 68.803/2021

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21 de febrero de 2008 (BOA 07/04/08).

41. 278/2021 SOS DEL REY CATÓLICO

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda unifamiliar situada en el Camino Viejo de Calderón, nº 3 Expte. Rel.: 137/21

Entorno BIC, Conjunto Histórico de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOE 2/07/1968).

42. 280/2021 UNCASTILLO

Obras de pintado de fachada del inmueble situado en la plaza de la Villa, nº 27.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

43. 282/2021 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local para peluquería y salón de belleza en el paseo de Sagasta, nº 13 Expte. Ay.: 315016

BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

44. 288/2021 BORJA

Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento y reforma de la Casa de la Música "Ramón Borobia Paños", situada en la calle San Bartolomé, nº 23

BIC, Conjunto Histórico de Borja, según Decreto 133/2014 de 29 de julio (BOA 06/08/14).



ACTA DEL PLENO

COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA

OCTUBRE 2021

ACTA PLENO N. 8/2021

En Zaragoza, siendo las 9:05 horas del día 28 de octubre de 2021, en la sala de reuniones de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, ubicada en la avenida Ranillas, 5D-3ª planta, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los miembros cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la celebración de la sesión y la adopción de acuerdos se realiza a distancia, mediante el sistema de videoconferencia.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Marisancho Menjón Ruiz
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES

D. Fernando Lobato García
Arquitecto
Dirección General de Patrimonio Cultural

D. Juan Carlos García Pimienta
Paleontólogo
Dirección General Patrimonio Cultural



Dña. Belén Gimeno Martínez
Arqueóloga
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Esther Escartín Aizpurúa
Restauradora
Dirección General Patrimonio Cultural

D. Juan José Serrano Pérez
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

D. Víctor Millán Grau
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. José Guillermo Moros
Diputación Provincial de Zaragoza

D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza

D. Alejandro Rincón Agüero
Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.

D. Pablo de la Cal Nicolás
Experto en patrimonio cultural.

D. Jaime Sanaú Villarroya
Experto en patrimonio cultural.

SECRETARIA

Dña. Noelia Domínguez Villafranca
Dirección General de Patrimonio Cultural

Ha excusado su asistencia a esta sesión las vocales Dña. Pilar Biel Ibáñez y M^a Dolores Sancho Marco.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada en 30 de septiembre de 2021.



2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 148/21, 240/21, 283/21 y expedientes 284/21, 285/21, 286/21 y 287/21.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2021.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 9:05 h., la Presidenta, Dña. Marisancho Menjón Ruiz, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, acordó su estudio y debate por el pleno. Da la palabra a don Fernando Lobato García, director de la ponencia técnica, quien pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

D. Ramón Betrán Abadía, abandona la sesión a las 9:45h., no estando presente en el examen y votación de las cuestiones recogidas en los dos últimos asuntos del punto 2 y en el punto 3 del orden del día.

1. 148/2021 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de la escena urbana en el pórtico sur de la plaza de Nuestra Señora del Pilar. Expte. Rel.: 85/90.

Entorno BIC, Monumento Basílica de Nuestra Señora del Pilar, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA de 18/01/2002).

Entorno BIC, monumento, la Lonja de Mercaderes, según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA de 21/01/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en la nueva propuesta de proyecto básico y de ejecución de la escena urbana en el pórtico sur de la plaza de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza presentada con fecha 24 de septiembre de 2021, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

2. 240/2021 ZARAGOZA

Proyecto de reforma integral de la calle San Miguel (entre la calle Jerónimo Blancas y la calle Comandante Ripollés).

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Miguel, según Orden 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02 y BOA 14/06/02).



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de pavimentación y la instalación de farolas incluidas en el Proyecto de reforma integral de la calle San Miguel (entre la calle Jerónimo Blancas y la calle Comandante Ripollés) en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico en las aperturas de zanjas y movimientos de tierra en el subsuelo que permita determinar la ausencia o presencia de restos arqueológicos con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.

No obstante el acuerdo alcanzado por unanimidad, las vocalías D. Juan Carlos García Pimienta, Dña. Esther Escartín Aizpurúa, D. Ángel Muñoz Barrado, D. José Guillermo Moros, D. Alejandro Rincón Agüero, D. Pablo de la Cal Nicolás y D. Jaime Sanaú Villarroya añaden al acuerdo obtenido, completando su voto particular, la recomendación de que tanto las farolas como las papeleras se instalen en fachada, tal y como están dispuestas en la actualidad, dado que estos elementos son obstáculos que entorpecen la movilidad peatonal. En una calle del Casco histórico de anchura reducida, como lo es la calle de San Miguel, es preferible optar por una iluminación con farolas en las fachadas, de manera que, en la contemplación nocturna del espacio urbano las farolas no adquieren un protagonismo innecesario. Si, como se pretende, se quiere dar continuidad en el criterio de intervención entre la calle San Miguel y la calle Cinco de Marzo, en esta segunda todavía es más pertinente no situar las farolas en el centro de la calle, para no entorpecer la contemplación sin obstáculos visuales de la portada y la cúpula central de la iglesia parroquial de Santiago el Mayor (BIC).

3. 283/2021 CARIÑENA

Proyecto de urbanización del entorno del Torreón de las Monjas.

Entorno BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/07).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de urbanización del entorno del Torreón de las Monjas en Cariñena (Zaragoza), ya que se deberá plantear un diseño más depurado y simplificado del espacio público que rodea al monumento para lograr una mayor integración de la propuesta, con menor énfasis de los elementos materiales y formales y, en concreto, se incidirá en los siguientes aspectos:

- Eliminar la diferencia de texturas y tonos existentes entre el pavimento del espacio de tráfico rodado y el resto de la plaza.
- Disposición de la iluminación ornamental de forma empotrada en el suelo y con mayor separación entre sus elementos.
- Supresión de las juntas de acero cortén entre las losas de hormigón de la plaza, simplificando la materialidad del espacio propuesto y eliminando la formalización geométrica concéntrica que plantea.



- Concentración de los árboles hacia la zona del barranco liberando el resto de la plaza.
- Reducción en el número de elementos de mobiliario existentes (maceteros, papeleras, bancos...).

No obstante, se le recuerda que:

- Será obligatorio realizar sondeos arqueológicos previos en las zonas donde se prevé realizar la atarjea perimetral del torreón y en las zonas comprendidas en el entorno de protección del BIC (50 metros alrededor del mismo)
- Se llevará cabo control y seguimiento arqueológico en las aperturas de zanjas y movimientos de tierra en el subsuelo en el resto del área del proyecto.

Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.

4. 284/2021 LETUX

Instalación temporal de lienzos dentro del proyecto de reinterpretación de las Pinturas Negras de Goya, en el Castillo-Palacio de los Marqueses de Lazán.

BIC, monumento, Castillo-Palacio de los Marqueses de Lazán, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación temporal de un lienzo enmarcado en el proyecto "*La intervención de lo real. Reinterpretación de las Pinturas Negras de Goya*", en Letux (Zaragoza), ya que dichas instalaciones pueden producir el deterioro del bien al anclarse sobre el mismo. A tal efecto, se buscarán otros soportes para su instalación que no afecten al BIC.

5. 285/21 MOYUELA

Instalación temporal de lienzos dentro del proyecto de reinterpretación de las Pinturas Negras de Goya, en la Iglesia Nuestra Señora De la Piedad.

Entorno BIC, Monumento, la Torre de la Iglesia Nuestra Señora de la Piedad, según Decreto 223/2001, de 18 de septiembre (BOA 8/10/2001).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación temporal de un lienzo enmarcado en el proyecto "*La intervención de lo real. Reinterpretación de las Pinturas Negras de Goya*", en Moyuela (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La instalación (lona, elementos de sujeción...) deberá tener un adecuado mantenimiento a lo largo de los tres años de duración prevista de la exposición.



-Una vez finalizada la exposición y retirada la instalación temporal, se deberá reponer el muro a su estado original. La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

No obstante, se recomienda buscar otros soportes para la instalación que no afecten al muro de la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de Moyuela y a su conservación.

6. 286/21 LÉCERA

Instalación temporal de lienzos dentro del proyecto de reinterpretación de las Pinturas Negras de Goya, en la Iglesia de Santa María Magdalena.

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, la Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden de 4 de julio (BOA 7/8/2002).

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación temporal de un lienzo enmarcado en el proyecto "*La intervención de lo real. Reinterpretación de las Pinturas Negras de Goya*" en Lécera (Zaragoza), ya que dichas instalaciones pueden producir el deterioro del bien al anclarse sobre el mismo. A tal efecto, se buscarán otros soportes para su instalación que no afecten al Bien Catalogado.

7. 287/21 AZUARA

Instalación temporal de lienzos dentro del proyecto de reinterpretación de las Pinturas Negras de Goya, en la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad.

BIC, Monumento, Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, según Decreto 218/2001, de 18 de septiembre (BOA 8/10/2001).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación temporal de un lienzo enmarcado en el proyecto "*La intervención de lo real. Reinterpretación de las Pinturas Negras de Goya*", en Azuara (Zaragoza), ya que dichas instalaciones pueden producir el deterioro del bien al anclarse sobre el mismo. A tal efecto, se buscarán otros soportes para su instalación que no afecten al BIC.

TERCERO:

Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.

1. 225/2020 MONTÓN

Proyecto de ampliación de alumbrado público en la travesía de la carretera N-234, zona Torreones y Muro.

BIC, Castillos, Monumento, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de ampliación de alumbrado público en travesía carretera N-234, zona torreones y muro, en Montón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Será obligatorio llevar a cabo el control y seguimiento arqueológico asociados a los movimientos de tierras y zanjas que impliquen descender del nivel del suelo actual. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio



Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.

-Los tubos de acero galvanizado para transición del trazado eléctrico entre subterráneo y aéreo deberán estar acabados en tonos oscuros y mate.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

2. 226/2020 MONTÓN

Proyecto de pavimentación del camino de servicio peatonal paralelo a la carretera N-234 y adecuación antepecho de muralla.

BIC, Castillos, Monumento, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de pavimentación del camino de servicio peatonal paralelo a la ctra. N-234 y adecuación antepecho de muralla en Montón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Será obligatorio llevar a cabo el control y seguimiento arqueológico asociados a los movimientos de tierras y zanjas que impliquen descender del nivel del suelo actual. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

-Se recuerda que la instalación de la barandilla, que no es objeto del presente proyecto, requerirá autorización cultural.

3. 274/2020 ZARAGOZA

Obras de rehabilitación y pintura de fachada en el paseo de Sagasta, nº 37.

Expte. Ay.: 0568099/2020.

BIC, Monumento, Edificio de viviendas en el paseo Sagasta, nº 37, según Decreto 68/2002, de 19 de febrero (BOA de 6/03/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de rehabilitación y pintura de fachada en el Paseo Sagasta nº 37 de Zaragoza (Zaragoza), sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal.



No obstante, se recuerda que en futuras actuaciones las catas deberán ser previas a la ejecución de la actuación y se tenderá a los tonos originales del edificio.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

4. 115/2021 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda en la calle San Andrés, 1, 2º dcha. Expte. Ay.: 20210027955 (327044)

Entorno BIC, Monumento, Iglesia San Gil Abad, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA de 21/01/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda en calle San Andrés, nº 1, 2º dcha, de Zaragoza, únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de San Gil Abad, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.

-Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

5. 164/2021 ZARAGOZA

Limpieza del paño interior del tramo de la Muralla Romana del Santo Sepulcro.

BIC, Monumento, Real Monasterio de la Resurrección de la Orden de Canonessas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA de 8/01/2003).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de limpieza del paño interior del tramo de muralla romana del Santo Sepulcro de Zaragoza (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

6. 217/2021 ALAGÓN

Proyecto básico y de ejecución de renovación del pavimento, redes de saneamiento y abastecimiento en la calle Avempace.

BIC, Conjunto Histórico, según Resolución de 7 de mayo de 2001 (BOA 21/05/01).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de renovación del pavimento, redes de saneamiento y abastecimiento en la calle Avempace, de Alagón (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Se recuerda que será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico en las aperturas de zanjas y movimientos de tierra en el subsuelo que permita determinar la



ausencia o presencia de restos arqueológicos con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.

7. 218/2021 ZARAGOZA

Obras de legalización de rampa exterior del centro de Educación Infantil, sito en la calle Ram de Viu, nº 22. Expte. Ay.: 20200557088 (294004)

Entorno BIC, Conjunto Histórico, Casas Baratas, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/2002).

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de legalización de rampa exterior del centro de educación infantil en Calle Ram de Viu, nº 22, de Zaragoza, ya que, conforme al acuerdo de la CPPC de 27/10/2016, se deberán evitar colores estridentes o descontextualizados en el tratamiento de los elementos de fachada tales como barandillas (color verde). Se recomiendan terminaciones con acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

Dado que las obras han sido iniciadas previamente a la obtención autorización cultural, se le comunica que esta actuación es susceptible de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

8. 223/2021 ZARAGOZA

Exclusión del catálogo de Edificios de Interés Histórico Artístico del PGOU del edificio situado en la calle Juan de Moneva, nº 5.

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la propuesta de exclusión del Catálogo de Edificios de Interés Histórico del PGOU, del edificio situado en la calle Moneva, nº 5, de Zaragoza, dado que no se aportan argumentos que justifiquen la pérdida de los valores históricos y artísticos que en su momento llevaron a la protección del inmueble.

9. 227/2021 ZARAGOZA

Memoria técnica de obras urgentes de restauración de las fachadas de ladrillo y de las estatuas de las cubiertas del Teatro Principal de Zaragoza, sito en la plaza José Sinués. Expte. Rel.: 165/18

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, el Teatro Principal Zaragoza, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11/08).



ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en la memoria técnica de restauración de las fachadas del Teatro Principal de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La limpieza de las fachadas se realizará en seco o bien, si ello no fuera posible o conveniente, se deberá justificar que el empleo las técnicas propuestas en la solicitud no afectarán negativamente al acabado final del ladrillo.

10. 232/2021 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de reforma interior de vivienda situada en la calle Fernando de Antequera, 2, Bl: 15, Pl: 05, PT: Izda. Expte. Ay.: 341294

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21/02/08 (BOA 07/04/08).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de reforma interior en la calle Fernando de Antequera, nº 2, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal que complete al ya remitido, en el que se valore de manera expresa el cumplimiento por parte de las obras proyectadas, de la ficha catalográfica del inmueble incluida en su PGOU, al encontrarse el edificio catalogado como de interés arquitectónico, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

11. 235/2021 ZARAGOZA

Propuesta de vallado de zona de esparcimiento canino en la plaza de los Sitios.

Expte. Ay.: 0071467/2021

Entorno BIC, Monumento, Museo de Bellas Artes o Museo de Zaragoza, según Orden 11 de marzo (BOA 27/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de vallado para zona de esparcimiento canino en plaza de los Sitios de Zaragoza.

12. 243/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación de una zona del alero en fachada principal del inmueble sito en la calle Salduba, nº 5. Expte. Rel.: 105/21 Expte. Ay.: 20210064165.

Entornos BIC, Monumentos: Iglesia San Juan de los Panetes, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/02) y de las Murallas Romanas con su Torreón de la Zuda, según Orden 20 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de una zona del alero en la fachada del edificio sito en calle Salduba, nº 5, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La parte reparada deberá pintarse del mismo color que el resto del alero existente de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.



13. 244/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación de balaustradas en fachada del inmueble situado en la calle Coso, nº 59. Expte. Ay.: 20210061380

Entorno Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, el Teatro Principal Zaragoza, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA 19/11/08).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de balaustradas en el edificio sito en calle Coso, nº 59, de Zaragoza, sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

14. 245/2021 EJEA DE LOS CABALLEROS

Memoria valorada actuaciones de rehabilitación en tres viviendas y zonas comunes en la plaza de la Magdalena, nº 2, 2º izda., 2º dcha. y 3º dcha.

Entorno BIC, monumento, Iglesia de El Salvador, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA de 7 de abril de 2003).

BIC, Conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros, según Decreto 176/2012, de 17 de julio (BOA 26/07/2012).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras contempladas en la Memoria valorada de actuaciones de rehabilitación en 3 viviendas y zonas comunes en la plaza de la Magdalena, nº 2, 2º izda., 2º dcha. y 3º dcha., de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Información sobre las características del acristalamiento de los balcones (materiales, acabados, colores...) y documentación gráfica con mayor grado de definición (plantas, alzados y detalles constructivos).

- Justificación de si la evacuación del humo de las calderas se realiza hacia el patio interior o hacia cubierta, aportando en este último caso definición de sus características y planta de cubiertas.

- Alzados del estado actual y propuesto del conjunto del edificio.

15. 246/2021 EJEA DE LOS CABALLEROS

Memoria valorada actuaciones de rehabilitación en tres viviendas y zonas comunes en la plaza de la Magdalena, nº 2, 1º izda., 1º dcha. y 3º izda.

Entorno BIC, monumento, Iglesia de El Salvador, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA de 7 de abril de 2003).

BIC, Conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros, según Decreto 176/2012, de 17 de julio (BOA 26/07/2012).



ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras contempladas en la Memoria valorada de actuaciones de rehabilitación en 3 viviendas y zonas comunes en la plaza de la Magdalena, nº 2, 1º izda., 1º dcha. y 3º izda., de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Información sobre las características del acristalamiento de los balcones (materiales, acabados, colores...) y documentación gráfica con mayor grado de definición (plantas, alzados y detalles constructivos).
- Justificación de si la evacuación del humo de las calderas se realiza hacia el patio interior o hacia cubierta, aportando en este último caso definición de sus características y planta de cubiertas.
- Alzados del estado actual y propuesto del conjunto del edificio.

16. 247/2021 EJEA DE LOS CABALLEROS

Memoria técnica de actuaciones de rehabilitación de fachadas y medianeras y reforma básica de cubierta, en la plaza de Santa María, nº 12.

Entorno BIC, monumento, Iglesia de Santa María, según Orden 3 de septiembre de 2003 (BOA 01/10/03).

BIC, Conjunto Histórico de Ejea de los Caballeros, según Decreto 176/2012, de 17 de julio (BOA 26/07/2012).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras contempladas en la Memoria técnica de obras de rehabilitación de fachadas y medianeras y reforma básica de cubierta en la plaza de Santa María, nº 12, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Como criterio general se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.
- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

17. 249/2021 LUESIA

Proyecto de ejecución de rehabilitación de cubierta en la calle San Esteban, nº 17.

BIC, Conjunto Histórico Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de rehabilitación de cubierta en la calle San Esteban, nº 17, de Luesia (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

18. 250/2021 LUESIA

Proyecto de ejecución de rehabilitación parcial de vivienda en la calle Las Tiendas, nº 9. BIC, Conjunto Histórico Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de rehabilitación parcial de vivienda sita en la calle Las Tiendas, nº 9, de Luesia (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Todos los elementos metálicos (carpinterías, barandillas, rejillas...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

19. 251/2021 LUESIA

Proyecto de ejecución de rehabilitación de edificio sito en la calle Pedregal, nº 1. BIC, Conjunto Histórico Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de rehabilitación parcial de vivienda situada en la calle Pedregal, nº 1, de Luesia (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico de los trabajos de demolición del inmueble por debajo de la cota 0, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.



- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.
- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.
- No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.
- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.
- Se recomienda agrupar las chimeneas de ventilación y evacuación de humos de forma que sobresalga de la cubierta el menor número posible de elementos y su disposición sea acorde con la geometría general del edificio y con su entorno. Preferentemente, se formarán baterías de conductos agrupados perpendiculares a las fachadas.
- La ubicación de las instalaciones no deben ser visibles desde la vía pública.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, barandillas, rejillas...) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

20. 252/2021 LUESIA

Proyecto de ejecución de rehabilitación y reconstrucción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle San Esteban, nº 29. Expte. Rel.: 189/20
BIC, Conjunto Histórico Villa de Luesia, según Decreto 122/2009, de 7 de julio (BOA 16/07/09).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de ejecución de rehabilitación y reconstrucción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle San Esteban, nº 29, de Luesia (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico de los trabajos de demolición del inmueble por debajo de la cota 0, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.

-Se recomienda mantener y rehabilitar los elementos visibles de madera de la fachada (cabeceros) que le dan carácter al edificio.



21. 253/2021 LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Consulta previa sobre descatalogación de edificio situado en la calle Mayor, nº 58.
Expte. Rel.: 236/19

Entorno BIC-Monumento Torre Iglesia de la Asunción, según Decreto 234/01 de 2 de octubre (BOA 26/10/01).

ACUERDO:

Avanzar criterio desfavorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, a la consulta previa sobre descatalogación de edificio sito en la calle Mayor, nº 58, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), por considerar que desde la aprobación del Catálogo del PGOU el edificio no ha perdido o modificado ninguno de los elementos ni valores que en su momento llevaron a la protección del inmueble.

Se recuerda que el incumplimiento de la normativa vigente por parte de edificios existentes no impide su intervención y conservación, siendo aplicable a tal efecto el régimen dispuesto para los edificios en situación de fuera de ordenación en el art. 82 del Decreto-Legislativo 1/2014 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y en el art. 2.1.3 del PGOU de La Puebla de Alfindén.

22. 254/2021 ZARAGOZA

Obras de cambio de ventanas en el inmueble situado en la calle San Blas, 64, 5º dcha.

Expte. Ay.: 20210067936

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de cambio de ventanas en edificio sito en calle San Blas, nº 64, 5º dcha, de Zaragoza, basándose en las siguientes razones:

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.

- Se recuerda que se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

23. 255/2021 ZARAGOZA

Obras de sustitución de seis ventanas y puerta balconera en la calle San Braulio, 1, 2º C.

Expte. Ay.: 20210064909

Entorno BIC, Monumento, "Casa del Canal o de los Tarín" según Decreto 86/2002, de 6 de marzo (BOA 22/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de seis ventanas y puerta balconera en la calle San Braulio, nº 1, 2º C, de Zaragoza (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las



carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

24. 256/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación del muro, barandilla del patio interior y reparación del solado del balcón en el inmueble situado en la calle Santa Teresa de Jesús, 19, 1º A.

Expte. Ay.: 20210055771

Entorno BIC, Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA 23/12/02).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación del muro, barandilla del patio interior y reparación del solado del balcón en la calle Santa Teresa de Jesús, nº 19, 1º A, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

25. 257/2021 ZARAGOZA

Obras de colocación de pinchos anti-palomas en el inmueble sito en el paseo Sagasta, nº 40. Expte. Rel.: 141/12 Expte. Ay.: 20210058525

BIC, Monumento, Casa Paseo Sagasta, nº 40, según Decreto 66/2002, de 19 de febrero (BOA 06/02/02).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras de colocación de pinchos anti-palomas en el edificio sito en el paseo Sagasta, nº 40, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal que complete el ya remitido, en el que se valore de manera expresa el cumplimiento por parte de las obras proyectadas, de la ficha catastral del inmueble incluida en su PGOU, al encontrarse el edificio catalogado como de interés arquitectónico, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Se recuerda que la instalación deberá ser de las mismas características que la existente autorizada en 2012, con el menor impacto visual posible desde el espacio público y fácilmente reversible.

26. 258/2021 PEDROLA

Obras de levantamiento de tabique sobre el medianil existente en el patio posterior de la vivienda situada en la calle Rocasolano, 6.

BIC, Monumento, conjunto formado por Palacio Duques de Villahermosa e Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, según Orden 13 de septiembre de 2006 (BOA 08/10/06).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras de levantamiento de tabique sobre el medianil



existente en el patio posterior de la vivienda sita en la calle Rocasolano, nº 6, de Pedrola (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003), ya que el aportado no se pronuncia al respecto.

- Descripción de la altura que alcanzará el muro y fotografías de todo el elemento completo.

Dado que las obras han sido iniciadas previamente a la obtención autorización cultural, se le comunica que esta actuación es susceptible de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

27. 260/2021 UNCASTILLO

Legalización de obras de modificación de ventanas, balcón y cerramiento de escalera en la calle Larués, nº 9.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la legalización de obras de modificación de ventanas, balcón y cerramiento de escalera en el inmueble situado en la calle Larués, nº 9, de Uncastillo (Zaragoza).

Dado que las obras han sido iniciadas previamente a la obtención autorización cultural, se le comunica que esta actuación es susceptible de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

28. 261/2021 VILLAFRANCA DE EBRO

Obras de rehabilitación exterior de vivienda unifamiliar sita en la plaza de España, nº 3.

Entorno BIC, monumento, Palacio de Villafranca de Ebro, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01 04).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de reforma y rehabilitación exterior de vivienda unifamiliar situada en la plaza España, nº 3, de Villafranca de Ebro (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.



- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

29. 264/2021 RICLA

Obras de reparación en la Torre Mudéjar de la iglesia de Santa María de Ricla. BIC, Monumento, Iglesia Santa María o de la Asunción, según Orden 30 de octubre de 2001 (BOA 30/11/2001).

ACUERDO:

1º Esta Comisión se da por enterada de la incoación de expediente de orden de ejecución de obras de reparación en la Torre Mudéjar de la Iglesia de Santa María de Ricla (Zaragoza).

2º Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras de reparación en la Torre Mudéjar de la Iglesia de Santa María de Ricla (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Para ello será necesaria la aportación de documentación en la que se describa con mayor precisión las actuaciones propuestas en el elemento saliente agrietado.

30. 266/2021 DAROCA

Solicitud de intervención en fachada en la Antigua Judería. Entorno BIC, Monumento, el Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004 (BOA 30/01/04).

ACUERDO:

Dado que la solicitud ha sido formulada por la Fundación de Desarrollo de la Comarca Campo de Daroca, y no por el ayuntamiento con carácter previo a la emisión de licencia municipal, la petición formulada tiene el carácter de consulta. Así, se avanza criterio desfavorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, a la solicitud de intervención en fachada en la antigua judería de Daroca (Zaragoza), debido al carácter permanente de la actuación al ejecutarse directamente sobre el muro de fachada, soporte éste que presenta deficiencias, ya que se observan humedades. La solicitud definitiva, deberá, además, tener una suficiente concreción técnica y estética (aportando el diseño definitivo).

31. 267/2021 ZARAGOZA

Consulta sobre las obras de reparación de bajantes pluviales en el muro sur de la Iglesia de San Pablo.

BIC, Monumento, Iglesia de San Pablo, según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

ACUERDO:

Se avanza criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, a las obras contempladas en la memoria valorada de obras de reparación de tres bajantes embebidas en el muro sur de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza.

Se recuerda que la intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

Para la obtención de autorización cultural por parte de esta Comisión, será necesaria la aportación de informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de



acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

32. 268/2021 ALMONACID DE LA SIERRA

Obras de cerramiento de terreno situado en la calle Buen Aire, nº 10.

Entorno BIC, Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/07).

ACUERDO:

1º Suspende, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras de cerramiento de parcela en la calle Buen Aire, nº 10, de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

- Se deberá aportar fotografías y planos con expresión del estado previo, estado propuesto y grado de ejecución de la obra en la actualidad.

2º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación de una nueva puerta metálica para vehículos con acabado de imitación madera en la calle Buen Aire, nº 10, de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), ya que no se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable.

Dado que las obras han sido iniciadas previamente a la obtención autorización cultural, se le comunica que esta actuación es susceptible de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

33. 269/2021 ZARAGOZA

Proyecto de reforma integral de la calle Sixto Celorrio, tramo entre el Puente de Piedra y Pretil de San Lázaro.

Entorno BIC, Monumento, el Puente de Piedra y el Pretil de San Lázaro, según Decreto 208/2002, de 11 de junio (BOA 28/06/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto de reforma integral de la calle Sixto Celorrio (entre Paseo Ribera y Plaza San Gregorio) de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico de los trabajos de movimientos de tierras y excavación derivados de la ejecución de instalaciones por debajo de la cota 0, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de



Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.

Respecto al resto de actuaciones que quedan fuera del entorno de protección, se recomienda, debido a la falta de coherencia y diferencia existente respecto al resto de pavimentos y alumbrados del entorno, que se busque una coherencia cromática y de diseño con el resto persiguiendo soluciones que marquen el criterio para las futuras reformas que se realicen.

34. 270/2021 SOS DEL REY CATÓLICO

Obras de reparación parcial de la cubierta de la Iglesia de San Esteban.

BIC, Monumento, la Iglesia de San Esteban, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 9/4/03).

BIC, Conjunto Histórico de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOE 2/07/1968).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la propuesta para determinar la solución de reparación parcial de la cubierta de la Iglesia de San Esteban de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

35. 271/2021 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamientos de espacios para comunicación por las plantas sótano de los edificios de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitios en el paseo Sagasta, 24-26 y 28. Expte. Ay.: 269.290/20

BIC, Monumento, Confederación Hidrográfica del Ebro, según Decreto 225/2008, de 18 de noviembre (BOA 02/12/08).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Proyecto de acondicionamiento de espacios para comunicación por las plantas de sótano de los edificios de la C.H.E., sitios en Paseo de Sagasta, nº 24-26 y 28, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de informe técnico municipal que complete el ya remitido y en el que se valore de manera expresa el cumplimiento por parte de las obras proyectadas, de la ficha catalográfica del inmueble incluida en su PGOU, al encontrarse el edificio catalogado como de interés arquitectónico, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

36. 272/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada y frentes de balcones en la calle Hernando de Aragón, nº 1. Expte. Ay.: 20210058649

Entorno BIC, monumento, la Iglesia de Santa Engracia, según Orden 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada y frentes de balcones en la calle Hernando de Aragón, nº 1, de Zaragoza, sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

37. 273/2021 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento de local sin uso situado en la calle San Miguel, nº 11.

Expte. Ay.: 20210052220 (339623)

Entorno BIC, monumento, Iglesia San Miguel de los Navarros, según Orden 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/02.

ACUERDO:

1º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, salvo la carpintería exterior y la persiana enrollable, el resto de obras incluidas en el Proyecto de acondicionamiento de local sin uso en la plaza San Miguel, nº 11, local, de Zaragoza, únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Iglesia de San Miguel de los Navarros, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización se otorga condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

-Como criterio general se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

2º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la carpintería exterior y la persiana enrollable incluidas en el Proyecto de acondicionamiento de local sin uso en Plaza San Miguel nº 11, local, de Zaragoza (Zaragoza), ya que todos los elementos metálicos (carpintería exterior y persiana enrollable) deberán estar acabadas en tonos oscuros y mate.

38. 274/2021 ZARAGOZA

Obras de reparación puntual de cubierta en la plaza San Miguel, nº 11.

Expte. Ay.: 20210057799 (342401)

Entorno BIC, monumento, Iglesia San Miguel de los Navarros, según Orden 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/03.

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación puntual de cubierta en la plaza San Miguel, nº 11, local, de Zaragoza, sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado en el planeamiento municipal. Esta autorización se otorga condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



-La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

-Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

-La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

39. 275/2021 MUEL

Obras de consolidación y refuerzo en el Castillo de los Marqueses de Camarasa.

Entorno BIC, monumento, la Presa Romana de Muel, según Decreto 221/2002, de 25 de septiembre (BOA 5/10/2002).

BIC, Conjunto de interés cultural, Zona Arqueológica, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y Orden de 3 de febrero de 2015 (BOA 04/03/2015) que modifica su delimitación.

ACUERDO:

1º Esta Comisión se da por enterada de la propuesta de redacción de un proyecto que recoja las actuaciones necesarias para la consolidación y refuerzo de los restos del Castillo de los Marqueses de Camarasa de Muel (Zaragoza). Se recuerda que será obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

2º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de instalación de una red de contención para impedir desprendimientos en los restos del Castillo de los Marqueses de Camarasa, en Muel (Zaragoza).

40. 276/2021 PEDROLA

Obras de reparación de fachada posterior de vivienda situada en la calle Fernando el Católico, 3.

Entorno BIC, Monumento, el conjunto formado por el Palacio de los Duques de Villahermosa e iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola, según Orden 21 de septiembre de 2006 (BOA 09/10/06).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural en relación a las obras de reparación de fachada posterior de vivienda en la calle Fernando el Católico, nº 3, de Pedrola (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de



4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003), ya que el aportado no se pronuncia al respecto.

- Documentación gráfica que defina con mayor precisión las actuaciones a realizar (plantas, alzados y detalles).

41. 277/2021 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de cambio de uso del edificio de guardería a vivienda unifamiliar, situada en la calle Fernando de Antequera, 2, Bl. D, Esc. 1, PI 1, PT. 4.

Expte. Ay.: 68.803/2021

Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21 de febrero de 2008 (BOA 07/04/08).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de reforma interior en la calle Fernando de Antequera, nº 2 de Zaragoza.

42. 278/2021 SOS DEL REY CATÓLICO

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda unifamiliar situada en el Camino Viejo de Calderón, nº 3. Expte. Rel.: 137/21

Entorno BIC, Conjunto Histórico de Sos del Rey Católico, según Decreto 1449/1968, de 6 de junio (BOE 2/07/1968).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda unifamiliar en el Camino Viejo de Calderón, nº 3, de Sos del Rey Católico (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la instalación de carpinterías y contraventanas de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable. Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

- Como criterio general se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada. Se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el Bien de Interés Cultural, debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

- La tapa de los registros de instalaciones se mimetizarán con la fachada.

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

- Los encuentros singulares en cubierta se solventarán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

- Las chimeneas sobre la cubierta deberán recibir un tratamiento mediante forrado o pintado sin dejar elementos de acero inoxidable vistos. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de evacuación de humos correspondiente.



- La ubicación de las instalaciones no deben ser visibles desde la vía pública.
- Todos los elementos metálicos (carpinterías, barandillas, rejillas, chimeneas...) deberán estar acabados en tonos oscuros y mate.

43. 280/2021 UNCASTILLO

Obras de pintado de fachada del inmueble situado en la plaza de la Villa, nº 27.
BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA 11/04/2014).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de pintado de fachada en la plaza de la Villa, nº 27, de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

44. 282/2021 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local para peluquería y salón de belleza en el paseo de Sagasta, nº 13. Expte. Ay.: 315016
BIC, Monumento, Edificios números 11 y 13 del Paseo de Sagasta (Casa Juncosa), según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de local para peluquería y salón de belleza en el paseo Sagasta, nº 13, local, de Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de informe técnico municipal que complete el ya remitido, en el que se valore de manera expresa el cumplimiento por parte de las obras proyectadas, de la ficha catastral del inmueble incluida en su PGOU, al encontrarse el edificio catalogado como de interés arquitectónico, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Se recuerda que los rótulos instalados, como primera opción y con carácter general, deben ubicarse dentro de los huecos de las fachadas permitiendo así conservar la composición de huecos originales de las mismas y, como segunda opción, se permitirá su ubicación en las partes macizas del edificio, formalizándose con discretas letras sueltas de hierro forjado, bronce, acero o similar.

45. 288/2021 BORJA

Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento y reforma de la Casa de la Música "Ramón Borobia Paños", situada en la calle San Bartolomé, nº 23.
BIC, Conjunto Histórico de Borja, según Decreto 133/2014 de 29 de julio (BOA 06/08/14).

ACUERDO:

1º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, salvo el revestimiento exterior del ascensor, el resto de las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento y reforma de la Casa de la Música, situada en la calle San Bartolomé, nº 23, de Borja (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 713599 / 976 711804
Email: cppzaragoza@aragon.es

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico de los trabajos de movimientos de tierras y excavación derivados de la ejecución del foso del ascensor por debajo de la cota 0, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.

2º Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe en relación con el revestimiento exterior del ascensor contemplado en el Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento y reforma de la Casa de la Música ubicada en la calle San Bartolomé, nº 23, de Borja (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Información sobre las características del cierre mediante panel sándwich (materiales, acabados, colores, etc...).

Se recuerda que, como criterio general, se deberán evitar colores estridentes en el tratamiento de los elementos de fachada y se recomiendan terminaciones con materiales y acabados acordes con el edificio debiéndose emplear colores en la gama de los blancos o tierras.

46. OTROS ASUNTOS

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Noelia Domínguez Villafranca

Fdo.: Marisancho Menjón Ruiz